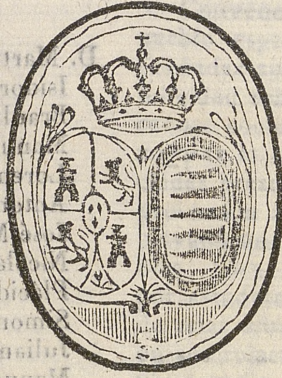


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 16 de Enero de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declarando que no sean responsables los bienes de los padres á poner sustitutos por la desercion de sus hijos.

Capitania general de Castilla la Vieja. = El Señor Subsecretario de Guerra con fecha 12 de Noviembre último me dice lo que sigue.

Excmo. Señor. = El Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra dice con esta fecha al de la Gobernacion la Península lo siguiente. = He dado cuenta á la REINA Gobernadora de lo expuesto por la Diputacion provincial de las Islas Baleares en solicitud de que, atendidas las dificultades que para el reemplazo de los quintos desertores de esta última quinta opone la repugnancia de los mozos obligados á él, quienes prefieren fugarse y expatriarse, se obligue á los padres de los que se hallen en este caso á que pongan sustitutos que sirvan por sus hijos, ó que resarzan á los números sus suplentes que por su fuga tengan que cubrir sus plazas. Enterada de lo que aquella Corporacion propone y razones en que se funda, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º de la Real orden circular de 12 de Julio último, y considerando que someter los bienes de los padres á la responsabilidad de la conducta de sus hijos en estos casos cuando contra ellos no resulte complicidad ó conivencia en su fuga fuera imponerles una pena que la justicia no puede reconocer ni legitimar: oido el Tribunal supremo de Guerra y Marina, y conformándose con su dictámen en acordada de 8 del actual, se ha servido S. M. declarar que si los quintos de que se trata tuviesen bienes propios, se sufrague con ellos el importe de los que deban sustituirles; pero nunca con los de sus padres á no ser se justifique su complicidad ó conivencia en su fuga de los dichos sus hijos, conforme á lo determinado en el párrafo 4.º de la citada Real declaracion de 12 de Junio. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento

y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo, consecuente á la de 17 de Julio último, con que por el mismo me ha sido remitida la exposicion referida. = Y de la propia Real orden, comunicada por el referido Señor Secretario del Despacho interino de la Guerra, lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta Provincia para la comun inteligencia. Valladolid 9 de Enero de 1840. = Manuel de Latre.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Nota de los sugetos que ha declarado esta Corporacion con derecho á tomar parte como Electores en las próximas elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Valladolid.

PARROQUIA DE LA CATEDRAL.

D. Manuel Jesus Bustelo.
Agustin Cabello.

PARROQUIA DE LA MAGDALENA.

D. José Antonio Rivadeneira, Obispo de Valladolid.
Manuel Esteban Alegria.
Santos Maeso.
Agustin Lesmes.
Miguel Neyra.

PARROQUIA DE LA ANTIGUA.

D. Francisco Alvarez.
Clemente Gonzalez Arce.
José Avellano.

PARROQUIA DE SAN MARTIN.

D. Pedro Sanchez Ocaña.
Julian Hernangomez.
Damian Calvo.
Ramon Nava.
Miguel Lopez.
Eugenio Jover.

Eduardo Vereá.
 Victoriano Ordas.
 Nicolás Gonzalez Regueral.
 Venancio Martin.
 José Olmo.
 Patricio Lopez.
 Atilano Moran.
 Modesto Cortazar.
 Gil Valdeolmillos.
 Basilio García Manrique.
 Cristobal Matallana.
 Pablo Antolin.
 Ruperto Andres.
 Lorenzo Llamas.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

D. Francisco Luis del Amo.

PARROQUIA DE SAN ESTEVAN.

D. Mariano Gonzalez.
 Silvestre Mercado.
 Juan Antonio Rábago.
 Martin de la Fuente.
 Luis Orcal.
 Pedro Edrosa.
 Manuel Muñiz.
 José María Mendez.

PARROQUIA DE SAN JUAN.

D. José Gutierrez.
 Gerónimo Meneses.

PARROQUIA DE SAN PEDRO.

D. Abdon Perez.
 Demetrio Sanz.
 Felix Padilla.
 Fernando San José.
 Felix Miñon.
 Faustino Vega.
 Ignacio García.
 Juan Angelats.
 Niceto Roldan.
 Juan Irure.
 Jorge Recuero.
 Lázaro Fernandez.
 Manuel Fernandez.
 Francisco Palacin.
 Manuel Arias.
 Mamerto Cuervo.
 Pio Hernandez Mancebo.
 Vicente Guerra.
 Valentin Pablos.
 Manuel Perillan.

PARROQUIA DE SAN ANDRES.

D. Joaquin Minayo.
 Cirilo Bahamonde.
 Antonio Prado.
 Manuel Delgado Mayor.
 Luis Irasusta.
 Telesforo Hernandez.
 Manuel de la Plaza.
 Francisco Perez.

PARROQUIA DE SAN NICOLAS.

D. Martin Aparicio.
 Isidoro Fernandez.
 Braulio Gonzalez.
 Manuel Lopez.
 Lorenzo Leonardo.
 Antonio San José.
 José Martinez.
 Nicolás Pascual.
 Plácido Pascual.
 Simon Medina.
 Julian Repiso.
 Manuel de la Fuente.
 Paulino Aparicio.

PARROQUIA DE SAN LORENZO.

D. Ramon Giraldo.
 Inocencio Maranges.
 Tomás Diaz.
 Andres Casado.
 Antonio Rodriguez.
 Tomás Mojados.

PARROQUIA DE SANTIAGO.

D. Mariano Ruiz de Mendoza.
 Rufino Alonso Isla.
 Tomás Planas.
 Ramon Alcázar.
 Avelino Martin.
 Agustin Ruiz.
 Antonio Sanz.
 Angel Gonzalez.
 Cipriano de la Fuente.
 Francisco Gonzalez.
 José Roman Abril.
 Manuel Grijalbo.
 Manuel Gomez.
 Mauricio Gervolés.
 Mariano García.
 Roque Alday.
 Roman Mozo.
 Simon Martin.
 Vicente Rodriguez.
 José Mateos.
 Francisco Galan.
 Francisco de Paula García.
 Mariano Martinez.
 Norverto Alonso.
 Sebastian Calvo.
 Serafin Cifuentes.

PARROQUIA DEL SALVADOR.

D. Pedro Blanco Sanz.
 Pedro Meire.
 Andres Brocos.
 Mariano Rodriguez.
 Máximo de la Flecha.
 Eusebio Sinobas.
 Hilarion Rogel Serrano.
 José Lopez.

PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO.

D. Trifon Gallego.

DISTRITO ELECTORAL

DE LA NAVA DEL REY.

La Nava.

D. Ramon María de la Rocha.

DISTRITO ELECTORAL DE OLMEDO

Olmedo.

D. Fernando Galarza.

DISTRITO ELECTORAL DE LA SECA.

La Seca.

D. Ceferino Hernaez.

Esteban Fernandez.

DISTRITO ELECTORAL

DE TORRELOBATON.

Bamba.

D. Pablo Perez.

Valladolid 14 de Enero de 1840. = José María Cano, Secretario.

Junta Diocesana de Diezmos del Obispado de Valladolid. = Ha llegado á noticia de esta Junta que entre las candidaturas para Diputados á Cortes y Senadores, cuya eleccion ha de verificarse en el dia 19 del que rige, ha circulado en nombre suyo la que se distingue por hallarse entre sus individuos el Señor Don Joaquín Gómez de la Cortina, propietario en la Provincia y dueño de la dehesa de Fuentes; y conociendo su posicion delicada y los deberes que la incumben, ha acordado en sesion celebrada en el dia de ayer manifestar al público por medio del Boletín oficial, que ninguna parte ha tomado en semejante hecho, y que por lo mismo son falsas todas las indicaciones que se hayan verificado en este sentido.

Valladolid 14 de Enero de 1840. = El Presidente, Pedro Ocaña. = Antonio María del Valle, Vocal Secretario.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar por Real orden de 27 de Setiembre último que se inserte en el Boletín de la Provincia el siguiente prospecto.

COLECCION de Viajes y noticias sobre los establecimientos de instruccion, de beneficencia, de represion y de reforma moral en Europa y América por Don Ramon de La Sagra. = Primer tomo. = Viaje á la Holanda. = Segundo tomo. = Viaje á la Bélgica. Prospecto.

Al anunciar la publicacion en español del viaje á Holanda y Bélgica, que hizo en el último verano nuestro compatriota D. Ramon de la Sagra, indicaremos ligeramente los motivos que le dirigen en sus investigaciones filantrópicas, y los planes que le ocupan para hacer partícipes á sus conciudadanos del fruto de ellas.

Convencido de que las grandes necesidades del pueblo español son la *instruccion* y la *moralidad*, fundadas ambas en la *religion*, como única base de felicidad sobre la tierra, el Señor de la Sagra reconoce como fin exclusivo de la ciencia social el mejorar la condicion de las clases pobres y desgraciadas prestándoles todos los géneros de amparo y proteccion á que son acreedoras, y de que las ha privado una série fatal de circunstancias lamentables. Para cooperar á conseguirlo, ha comenzado por estudiar en los paises que ha recorrido el estado de estas mismas clases, tanto en sí mismas cuanto en sus relaciones con las clases acomodadas, con el Gobierno y con los progresos de la industria y de la produccion en general. En este estudio vió como las desgracias que afligen á ciertas condiciones suelen nacer á veces de los mismos medios empleados para acrecentar la riqueza de las naciones, y vió tambien que el vicio de las leyes y la imprevision de los Gobiernos tenian mucha parte en el mal, exponiendo los Estados á revoluciones desastrosas é inevitables. El incremento amenazador que han tomado la mendicidad y el crimen en algunos pueblos civilizados, hacen temblar por sus consecuencias, y bajo este punto de vista el remedio es una necesidad urgente.

Pero el aplicarle de un modo acertado exige un vasto caudal de conocimientos prácticos y positivos de lo que se ejecuta con buen éxito en algunos paises, á fin de aplicarlo, con las modificaciones convenientes, á la mejora intelectual y moral del pueblo español, que si afortunadamente se halla menos pervertido que otros, puede llegar á estarlo, si no se curan con tiempo las llagas que lo devoran.

Fijo en estos principios, el Sr. de la Sagra, en medio de otras vastas ocupaciones científicas, que son bien conocidas, emplea todo el tiempo que puede en visitar y en estudiar las instituciones, y los establecimientos de instruccion de beneficencia, de represion y de reforma moral, existentes en Europa y América. Viaja, compara y medita: entretiene relaciones y correspondencia frecuente con los hombres filantrópicos que consagran sus talentos á tan útiles estudios, y reúne cuantos documentos puedan contribuir al noble fin que se propone.

La relacion de su reciente viaje á Holanda y Bélgica, que vió la luz pública en Francia, fue acogida con la misma aceptacion que la de su anterior viaje á los Estados-Unidos, de la cual se han agotado tres ediciones. En cuanto salió á luz en frances la que ahora nos proponemos publicar en castellano, se hicieron dos traducciones al holandés, una en Amsterdam y otra en Groninga; varias sociedades literarias y filantrópicas de ambas naciones se apresuraron á expedir sus diplomas al autor, el Rey Guillermo le envió una rica sortija de brillantes; el Rey Leopoldo le escribió en los términos mas honoríficos, esmerándose en obsequiarle por esta obra, como lo habian hecho antes por otras de los Monarcas de Francia y de Prusia, remitiéndole hermosas medallas de oro con sus efigies.

El Sr. de la Sagra escribió dicha obra con la misma mira patriótica y desinteresada que hizo sus viajes; á saber, la de ser útil á su patria. Envió á principios de este año á esta capital el manuscrito español para que se imprimiese por los alumnos del colegio de Sordo-mudos, y á beneficio del mismo. Las causas que han retardado esta publicacion fueron del todo ajenas de la voluntad del autor. Recien llegado este á Madrid, donde S. M. se ha

servido confiarle varios encargos, se decidió á dar á luz por vía de suscripción la mencionada obra, fruto de su último viaje á Holanda y Bélgica, como la primera de la colección que anunciamos, que si es bien acogida del público, ofrecerá tanta utilidad á la nación en general como al Gobierno en particular. En ella el autor se propone dar á conocer el resultado de sus propias observaciones sobre los países que visita y estudia, y las de sus amigos que han visitado otros, bajo el punto de vista filantrópico que dejamos indicado. De consiguiente ofrecerá un cuadro interesante del estado de la instrucción primaria, de los establecimientos de beneficencia para niños expósitos y huérfanos; para dementes, ancianos, sordo-mudos y ciegos de nacimiento; sobre las insituciones consagradas á aliviar la indigencia, á reprimir la mendicidad, ó destinadas á prevenir el vicio, á reformar la conducta de los delincuentes, y á prestar medios de ser útiles á la sociedad á los que despues de haber expiado sus crímenes en las prisiones, se proponen conducirse como hombres honrados.

El tomo primero de esta colección contendrá el resultado de las observaciones hechas por el autor en Holanda.

El tomo segundo ofrecerá un cuadro semejante de las que igualmente hizo en la Bélgica.

El tercero la relacion del viaje del autor á los Estados Unidos de la América, aumentada con las noticias posteriores y las láminas de las principales penitenciarías.

El cuarto contendrá el resumen de las recientes observaciones hechas por Mr. Moreau Cristophe, por orden del ministerio francés, sobre las cárceles de la Inglaterra, de la Escocia y de la Suiza. Este informe se imprimió hace poco en Paris, y el ministerio de lo Interior, conociendo la tendencia filantrópica y desinteresada del Sr. de la Sagra, le ha permitido hacer tirar, por su cuenta, una edición de las láminas que contiene dicho informe, lo que redujo su costo á solo la impresion y el papel.

El quinto contendrá lo mas esencial del informe al ministro de lo Interior de Francia sobre las prisiones del mediodia de la Alemania y de la Italia, por MM. Remacle y Corfbeer.

El sexto ofrecerá el cuadro de las instituciones benéficas de la Francia; una noticia sobre el estado de sus cárceles, y el proyecto de ley que sobre ellas va á presentarse á las Cámaras, ó la ley misma, si se hallase sancionada.

Las relaciones amistosas del Sr. de la Sagra con los autores de las obras especiales que se publican en Europa, y el aprecio que han merecido las suyas le proporcionan de los Gobiernos extrangeros muchas facilidades para la empresa que anunciamos, que redundarán en ventaja de la España. Finalmente, el mismo autor se propone publicar, como preliminares á las noticias que la colección ofrecerá, la série de lecciones que está dando en el Ateneo científico de esta corte sobre la Economía social, ó "de los medios de mejorar la condicion del pueblo;" y en las cuales se comprenderán "la instrucción y la beneficencia públicas, la represion y el castigo de los vicios y crímenes, y la reforma moral de los delincuentes."

S. M la Reina Gobernadora se ha dignado proteger esta empresa por diversos medios, de los cuales es uno el permitir se reciban suscripciones en el

despacho de la Imprenta Nacional y en las administraciones de Correos del Reino. Tambien se admitirán en esta corte en la secretaría del Ateneo, y en la librería de Cuesta.

El precio de los dos primeros tomos que ahora anunciamos será de 20 rs. cada uno, y lo mismo los siguientes para los suscriptores á toda la colección. Tambien se admiten suscripciones por separado á las lecciones de *Economía social*, á razon de un real el pliego, y se distribuirán por entregas de á cuatro pliegos.

Los Señores que se suscriban se servirán pues expresar si lo hacen por toda la colección, ó solo por los dos primeros tomos del viaje á Holanda y Bélgica, ó únicamente á las lecciones de *Economía social*.

Estas últimas se distribuirán en el Ateneo á los asistentes suscriptores.

Y al cumplimentarlo no puedo menos de encargar á los Ayuntamientos que para llenar el espíritu del Gobierno de S. M. respectivamente acuerden las medidas que les sugiera su celo, á fin de que tengan idea del anuncio aquellas personas y Corporaciones á quienes pueda interesar. Valladolid 13 de Enero de 1840.== Jacinto Manrique.

ANUNCIOS.

En 13.346 rs. vn. está tasada una casa propia de D. Juan Dieguez, vecino de esta Ciudad, situada en el casco de la misma y su calle del Sábano, señalada con el núm. 7, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y pozo, que se vende para hacer pago á los Arbitrios de Amortizacion de cantidades de mrs. que es en deber. Quien quisiere hacer postura acuda ante D. Manuel Alberto, Comisionado por la Intendencia de esta Provincia para hacer efectiva dicha cobranza, por testimonio del Escribano de los mismos Arbitrios D. Genaro Herrero Blanco, que vive calle del Val, num 5, donde se halla de manifiesto el expediente egecutivo, y le admitirá la que se hiciere siendo arreglada; y se previene que para su remate está señalado el dia 28 del actual y horas de once á doce de la mañana en el claustro del Real Palacio y parte donde están establecidas las Oficinas de los referidos Arbitrios de Amortizacion.

LISTAS

de los Ciudadanos que con arreglo á la ley tienen derecho á votar en las próximas elecciones para Diputados á Cortes por esta Provincia.

Se hallarán de venta en esta Ciudad, en un tomo en 4.^o, en la Librería de Rodriguez, calle de Orates, al módico precio de 3 rs.; y al mismo se expenderán en todos los pueblos cabezas de Distrito electoral de la Provincia.